

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1249-2008-R, CALLAO, 17 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 623-08-FCC (Expediente N° 130924) recibido el 22 de octubre de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 514-08-CFCC, proponiendo otorgar una subvención económica, para la adquisición de material bibliográfico, a cada uno de los docentes nombrados y contratados que prestan servicios en dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250° de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293° Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296° Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307° que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, por Resolución N° 514-08-CFCC del 10 de octubre de 2008 propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 649-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 30 de octubre de 2008; al Informe N° 2228-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 1845-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de noviembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, subvención hasta por la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o área afín, a favor de cada uno de los cincuenta y cinco (55) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a la relación que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
1	ALCÁNTARA RAMÍREZ MODESTO ROLAND	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
2	ALIAGA DIEZ LUZ HERMINIA	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
3	ÁLVAREZ CANAL DANIEL GAVINO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
4	ÁLVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO	NOMBRADA	AUXILIAR	T.P.	20
5	AMES ENRIQUEZ CÉSAR ANÍBAL	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
6	ANICETO CAPRISTAN ANNE ELIZABETH	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
7	ATÚNCAR I SOTO JESÚS PASCUAL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
8	BAZALAR GONZÁLES LUIS ALBERTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
9	BERAÚN BARRANTES FAUSTINO FÉLIX	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
10	CABALLERO MONTAÑEZ RAÚL WALTER	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
11	CÁCEDA AYLLÓN ROGELIO CÉSAR	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
12	CARBAJAL RAMOS DIEGO FERNANDO	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
13	DE LA CRUZ GAONA EFRAÍN PABLO	CONTRATADO	AUXILIAR	T.C.	40
14	DÍAZ ENCINAS JESÚS ARQUÍMEDES	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
15	DURAND HERRERA PEDRO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
16	ENCALADA BACA GLADYS	NOMBRADA	AUXILIAR	T.P.	20
17	FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
18	FERNÁNDEZ ROJAS HERNÁN TEOBALDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
19	GARCÍA FLORES LINO PEDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
20	HERRERA MEL VÍCTOR HUGO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
21	HUAMÁN RONDÓN LILIANA RUTH	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
22	HUERTAS ÑIQUEN WALTER VÍCTOR	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
23	HURTADO CRIADO CARLOS ENRIQUE	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
24	IANNAcone MARTÍNEZ ÓSCAR GERMÁN	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
25	JULCA BABARZY MIGUEL ÁNGEL	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
26	LAMA MARTÍNEZ EDUARDO MARTÍN	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P.	20
27	LEÓN ZÁRATE ANA MERCEDES	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
28	MEJÍA GUTIÉRREZ JOSÉ CARMEN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
29	MEREA LLANOS VÍCTOR MANUEL	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
30	MERMA MOLINA GUIDO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
31	MESÍAS RATTO ROSA VICTORIA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.P.	20
32	MEZA SARRIA CARLOS ROBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
33	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
34	PAJUELO MENDOZA EMILIANO RAÚL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
35	PEÑA HUAMÁN ROGER HERNANDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
36	PEZO MELÉNDEZ RONAL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
37	POLO LUZ ROSARIO	NOMBRADA	AUXILIAR	T.P.	20
38	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	CONTRATADA	AUXILIAR	T.P.	20
39	QUIROZ PACHECO JUAN CARLOS ESTUARDO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
40	REYES ZELADA MARCO ANTONIO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
41	ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
42	RUIZ RIVERA CÉSAR AUGUSTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
43	SÁCIGA PALOMINO CÉSAR VIDAL	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
44	SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20

45	SÁNCHEZ PANTA JUAN ROMÁN	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
46	SÁNCHEZ PINEDO JOSÉ WILLIAM	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
47	TAPIA VÁSQUEZ LEONCIO FÉLIX	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
48	TEJEDA ARQUIÑEGO LÁZARO CARLOS	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
49	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
50	VALDIVIA TOVAR RENÉ	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P.	20
51	VERÁSTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	CONTRATADO	AUXILIAR	T.C.	40
52	VICENTE ALVA ROSARIO WIELICHE	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
53	VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P.	20
54	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
55	ZANS ARIMANA WALTER	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 16,500.00 (dieciséis mil quinientos nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque por S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de la relación señalada.
- 3º DISPONER**, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben presentar a su Facultad un informe económico, adjuntando el o los comprobantes de pago que acrediten la adquisición del material bibliográfico, a fin de efectuar el control posterior, debiendo los docentes subvencionados adquirir sólo libros de la especialidad de su formación profesional o área afín.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OPLA; OCI; OGA;
cc. OAGRA; OT; OCP; ADUNAC; e interesados.